



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS

OFICIO N° DFZ152-201/17/1818

BITÁCORA: 32/G3-0095/10/17

Zacatecas, Zacatecas, 07 de Noviembre de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ZENAIDA RETAMOZA GUZMAN

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 25 de Octubre de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFZ152-201/17/1353 de fecha 15 de Agosto de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Rancho San Jose, Valparaiso, D-32-049-JOS-001/17, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 253.419 Metros cúbicos rollo	18	1	18	18090619	18090636
Rancho San Jose, Valparaiso, D-32-049-JOS-001/17, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 29.814 Metros cúbicos rollo	3	19	21	18090637	18090639
Rancho San Jose, Valparaiso, D-32-049-JOS-001/17, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 609.690 Metros cúbicos rollo	25	22	46	18090640	18090664
Rancho San Jose, Valparaiso, D-32-049-JOS-001/17, carbón vegetal, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 304.845 Metros cúbicos rollo	10	47	56	18090665	18090674

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**  
**EL DELEGADO FEDERAL**



M.C. JULIO CÉSAR NARANJO DE LA FRUZA  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL  
ZACATECAS

- C.c.e.p. Por un uso responsable en Zacatecas, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica a:
- Ing. Rafael Pacchiano Alamán.- Secretario del Medio Ambiente y Recursos Naturales.- México, D. F.
  - Lic. Gabriel Mena Rojas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones Federales y Coordinaciones Regionales.- México D.F.
  - Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México D.F.
  - Dr. Victor Carlos Armas Zagoya.- Secretario del Agua y Medio Ambiente del Gobierno del Estado en Zacatecas.- Ciudad.
  - Ing. María del Rocío Salinas Godoy.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Zacatecas.- Ciudad.
  - Ing. José Luis Rodríguez León.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.

MC/JCNR/JLRL/RAB/PCM

